

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 38/2003

En VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro a los **29 días de mayo de dos mil tres**, reunidos los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nro. 12/2003 del FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA se aprobó realizar en GENERAL ROCA los días viernes 6 y sábado 7 de junio de 2003 el "SEMINARIO JUDICIAL PATAGÓNICO SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN * MAGISTRATURA Y PRENSA" con organización a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y la participación de la S.I.P. (SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA).

Que esa actividad institucional y académica tiene trascendencia actual, siendo una derivación de la "CONFERENCIA JUDICIAL SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ARGENTINA" que se realizará el 27 de setiembre de 2003 en BUENOS AIRES, bajo la convocatoria de la S.I.P. (SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA) y con la asistencia de los Sres. Ministros de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación y Jueces de todas las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias argentinas.

Que corresponde designar a los Sres Magistrados y demás Funcionarios que tendrán a su argo la responsabilidad primaria de la organización, coordinación y ejecución de dicho Seminario, con la especial participación de la Sra. ALICIA MILLER, en carácter de coordinadora técnica.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) ORGANIZAR en GENERAL ROCA los días viernes 6 y sábado 7 de junio de 2003 el "SEMINARIO JUDICIAL PATAGÓNICO SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN * MAGISTRATURA Y PRENSA" encomendado por el FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA, conforme la Resolución nro. 12/2003 que se agrega formando parte de la presente en carácter de ANEXO "A".

2º) AGRADECER la participación institucional de la S.I.P. (SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA).

3º) DESIGNAR a los Sres. Magistrados Dres JORGE DOUGLAS PRICE (Juez de Cámara en lo Civil y Comercial de CIPOLLETTI), FERNANDO SÁNCHEZ FREYTES (Juez de Cámara del Crimen de GENERAL ROCA) y ORLANDO COSCIA (Juez en lo Correccional de GENERAL ROCA) tengan a su cargo la responsabilidad primaria de la organización, coordinación y ejecución de dicho Seminario, conjuntamente con la coordinadora técnica, Sra. ALICIA MILLER.

4º) INVITAR a los otros Poderes del Estado y a los Sres. Magistrados y Funcionarios Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro a asistir al Seminario, a cuyos efectos se cursarán las comunicaciones correspondientes por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y la Secretaría de Superintendencia del S.T.J. por intermedio de los Tribunales de Superintendencia General de cada Circ. Judicial.

5º) FACULTAR a los Tribunales de Superintendencia General de las cuatro Circunscripciones a autorizar la pertinente licencia a Magistrados y Funcionarios Judiciales que soliciten asistir al Seminario (con obligación de acreditación posterior de tal asistencia), preservando las subrogancias de ley para la normal prestación del servicio.

6º) ENCOMENDAR a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL adopte los recaudos que sean menester para la realización del Seminario, con cargo en cuanto correspondiere al FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA.

7º) APROBAR el programa definitivo que se agrega formando parte de la presente como ANEXO "B".

8º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

LUTZ - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

Latorre - Secretaria de Superintendencia STJ.

ANEXO "A"

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Viedma, 12 de Marzo de 2003.

VISTO: La reunión de la Comisión Directiva, celebrada en COMODORO RIVADAVIA (CH) el viernes 14 de febrero de 2003 y las facultades otorgadas al Presidente de la C.D. por los arts 20 y cc de del Estatuto del FORO PATAGÓNICO DE SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA .-

CONSIDERANDO:

Que la S.I.P. (SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA) realizó el pasado 27 de setiembre de 2002 en BUENOS AIRES, una CONFERENCIA JUDICIAL SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA ARGENTINA, con la participación de los Sres Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de las Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias, oportunidad en la cual se recomendó la realización de actividades similares en el interior del país.-

Que el S.T.J. DE RÍO NEGRO propuso la realización de un "seminario regional patagónico sobre libertad de expresión "MAGISTRATURA Y PRENSA" entre el 5 y el 7 de junio de 2003 en GENERAL ROCA (RN), organizado por el FORO PATAGÓNICO, el que fue aprobado por la Comisión Directiva.-

Que a tal fin se invitará a participar además de los Sres Ministros de los S.T.J. de las Provincias que integran el FORO PATAGÓNICO, a los Editores de medios de comunicación gráficos y de televisión abierta de carácter regional, a periodistas especializados en el sector justicia de la información; y a personalidades académicas.-

Por ello,

El Presidente de la Comisión Directiva del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia RESUELVE:

1ro. REALIZAR el "SEMINARIO REGIONAL PATAGÓNICO SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN "MAGISTRATURA Y PRENSA" " en GENERAL ROCA (RN) los días viernes 6 y sábado 7 de junio de 2003.-

2do. La organización y coordinación del seminario estará a cargo del S.T.J. DE RIO NEGRO, por intermedio de un "grupo coordinador" integrado por funcionarios judiciales y periodistas especializados.-

3ro. El temario del seminario será el siguiente:

1. La "real malicia".- Diferencia entre "real malicia" y "doctrina Campillay".-
2. Responsabilidad civil y penal de los medios de prensa y los periodistas.-
3. Alcances e interpretaciones a nivel nacional y de las Provincias de la Patagonia.-
4. La vida privada y el derecho a la imagen. Cámara oculta, privacidad de la vida de los jueces, funcionarios públicos y personas notables.- Privacidad de las personas comunes.-
5. Convención interamericana contra la corrupción de O.E.A.- Ley de ética pública.- Declaración jurada de bienes.- Derecho a réplica.- Postura de la SIP y su diferencia con el PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA.
6. Libre acceso a las fuentes de información y secreto de fuentes.- Legislación comparada en la Patagonia.- Restricción al acceso a las fuentes de información pública.- Que hacer cuando el titular de un Poder del Estado instruye a sus funcionarios a no hablar con un medio.-La publicidad oficial como instrumento político.- Recursos judiciales.- Amparo informativo.
7. Relaciones entre jueces y periodistas.- Juicio oral y público: el interés periodístico sobre temas durante el proceso penal y durante el proceso civil.- Limites y posibilidades de difusión "legal".- El "off the record".-
8. El funcionario judicial como "facilitador" para que la información llegue sin errores al público.- La capacitación del periodista judicial.

4to. Además de los Sres Ministros de los Superiores Tribunales de las Provincias que integran el FORO PATAGÓNICO, participarán del seminario hasta ocho (8) representantes por cada Provincia, los que serán seleccionados a criterio de y contactados e invitados por cada Superior Tribunal de Justicia, incluyendo:

- a) Editores de medios de comunicación gráfica y televisión abierta de proyección regional.-
- b) Periodistas especializados en la información del sector justicia o vinculados a las actividades institucionales del Estado.-

5to. Cada Superior Tribunal deberá comunicar antes del 30 de abril de 2003 la nómina de los participantes de su Provincia en el seminario, procurando en equilibrio en la representación.-

6to El FORO PATAGÓNICO invitará especialmente hasta ocho (8) personalidades en la materia, para que sean los disertantes centrales de cada uno de los paneles del temario.-

7mo. Cada tema del art. 2º, corresponde a un panel que será coordinado por uno de los Sres Ministros de los Superiores Tribunales de Justicia que integran el FORO PATAGÓNICO.-

8vo. La acreditación de participantes e inauguración del seminario será el miércoles 5 de junio a las 19:00.-

9no REGISTRESE, comuníquese mediante medios electrónicos y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN NRO. 12/2003

Luis A. Lutz - Presidente

Ezequiel Lozada - Secretario

**Foro Patagónico de losForo Patagónico de los
Superiores Tribunales de Justicia Superiores Tribunales de Justicia**

ANEXO "B"

**FORO PATAGÓNICO
DE LOS
SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA**

www.foroPATAGÓNICOstj.gov.ar
ceremonialstj@jusrionegro.gov.ar
forostj@rnonline.com.ar

**SEMINARIO JUDICIAL PATAGÓNICO
*SOBRE***

***LIBERTAD DE EXPRESIÓN
"MAGISTRATURA Y PRENSA"***

**(GENERAL ROCA -R.N.-, 6 y 7 de junio de 2003)
Lugar: Nueve de julio 933, 3er nivel**

ORGANIZADO POR
EL FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA
Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RIO NEGRO

CON LA PARTICIPACIÓN
DE LA S.I.P. (SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA)

PROGRAMA

Viernes 6 de Junio de 2003

Acreditaciones de panelistas e invitados especiales: desde las 14:00

Acto Inaugural: 15.30 hs.

Presentación del Presidente del FORO PATAGÓNICO, Dr. Luis Lutz (Presidente del S.T.J. de la Provincia de Río Negro)

Exposición del representante especial de la S.I.P., Dr. Raul Kraiselburd (Diario "EL DIA" de LA PLATA).-

PROYECCIÓN AUDIOVISUAL DE LA S.I.P.: "LA LIBERTAD DE PRENSA EN LAS AMERICAS".-

INVITADOS ESPECIALES PANELISTAS

BADENI, Gregorio	Constitucionalista
KRAISELBURD, Raúl	S.I.P.
ANCAROLA, Gerardo	Jurista especializado
KLASS, Ricardo	Pte S.T.J. T.del F.
SABSAY, Daniel	Constitucionalista
OTHARAN, Marcelo	Pte. T.S.J. Neuquén
ALBRIEU, Edgardo J.	Pte F.A.M.
ACOSTA, Alberto Jorge	Jurista y Editor de diario
ZANNINI, Carlos	Pte. T.S.J. Santa Cruz
LI ROSI, Ricardo	Juez Nacional
MENDAÑA, Ricardo	Fiscal de Cámara Nq
RAJNERI, Julio Raúl	Director de diario
SODERO NIEVAS, Víctor	Juez del S.T.J. de Río Negro
BOGGI, Rubén	Editor de diario
DRATMAN, Pablo	Periodista
NIÑO, Luis	Jurista
HERNANDO, Hugo	Periodista

COORDINADORES Y MODERADORES DE PANELES

MILLER, Alicia	Co-editora de diario
DOUGLAS PRICE, Jorge	Juez de Cámara Civil
SÁNCHEZ FREYTES, Fernando	Juez de Cámara del Crimen
COSCIA, Orlando	Juez Correccional

PRIMER PANEL: 16.00 hs.

TEMA: *Responsabilidad civil y penal de los medios de prensa y los periodistas: Doctrina de la real malicia y Doctrina "Campillay".*

Moderador: Dr. Fernando Sánchez Freytes (Juez de Cámara del Crimen)

DEBATE: 17.00 hs.

Coffee Break: 17.45

SEGUNDO PANEL: 18.00 hs.

TEMA: **La vida privada y el derecho a la imagen: El precedente "Ponzetti de Balbín". Privacidad de la vida de funcionarios públicos, jueces y personas notorias. Privacidad de las personas comunes. La privacidad y las nuevas tecnologías. El Derecho a réplica.**

Moderador: Dr. Orlando Coscia (Juez en lo Correccional)

DEBATE: 19.00 hs.

AGASAJO "DÍA DEL PERIODISTA"

Degustación y Muestra Plástica Villa de las Artes: 21.15 hs.

Concierto de Cámara (Sala de conciertos IUPA): 21.30 hs.

Cena: Restaurante IUPA: 22.00 hs.

Sábado 7 de junio de 2003.-

TERCER PANEL: 9.30 hs.

TEMA: **Acceso a la información (Libre acceso a las fuentes y secreto de fuentes. Restricciones al acceso. La publicidad oficial. Amparo Informativo).**

Moderador: Dr. Jorge E. Douglas Price (Juez de Cámara Civil)

DEBATE: 10.30hs.

Coffee break: 11.00hs.

CUARTO PANEL: 11.30 hs.

TEMA: **Relaciones entre Jueces y Periodistas (Juicios orales y públicos: el interés periodístico durante el proceso civil y el penal. Posibilidades y límites de la difusión "legal". El "off the record". El funcionario judicial como facilitador de la información. La capacitación de periodista judicial.**

Moderadora: Alicia Miller (Co-editora responsable)

DEBATE: 12.30 hs.

Acto de clausura: 13.00 hs.

Entrega certificados

Exposiciones conclusivas por los Moderadores (4' por moderador)

Conclusiones y palabras de cierre: Dr GREGORIO BADÉNI.-

Palabras del Presidente de la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE ARGENTINA, Dr ALBERTO I. BALLADINI (Juez del S.T.J. de Río Negro).-

Despedida a cargo del Vicepresidente del FORO PATAGÓNICO, Dr JOSE LUIS PASUTTI (Ministro del S.T.J. del Chubut).-

BRUNCH: 14.00 hs.

Traslados Aeropuerto: 16.00 hs.

ADVERTENCIA GENERAL SOBRE LOS PANELES:

Cada panel tendrá cuatro (4) panelistas y un (1) moderador.-

En todos los casos cada panelista tendrá un máximo de 20' para exponer; el Moderador hará cumplir estrictamente los tiempos de exposición, con el compromiso a tratar uno de los subtemas o sesgo de la temática del panel para que todos los temas sean agotados entre los panelistas.

Se tendrá entre los niveles de análisis (de acuerdo con la primera advertencia esto podrá estar a cargo de uno de los panelistas en específico), el tratamiento del tema en los ámbitos regional o provincial de la Patagonia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Comisión Interamericana y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.- Y también según la S.I.P.-

Al comenzar cada Moderador explica en 3' el contenido del panel, el sentido de sus temas y presenta sintéticamente el curriculum de los participantes.-

Durante el debate, el Moderador recibe y selecciona las preguntas por escrito y se las formula a los participantes del panel.-

Contactar y confirmar:

AREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL FORO PATAGÓNICO

MUÑOZ, José Ignacio

mediosstj@jusrionegro.gov.ar

02920 425001 int 1382

02920 422410

AREA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL FORO PATAGÓNICO

GORRITI, María Alejandra

ceremonialstj@jusrionegro.gov.ar

fax 02920 425121

D'ANGELO FRANCISCO (delegado en BUENOS AIRES)

jusfejus@ciudad.com.ar

011 4313 6330

011 4313 0660

—oOo—